



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

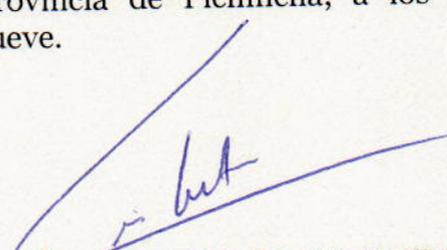
- Que**, en el marco conmemorativo de la efeméride parroquial de **SAN JUAN DE ILUMÁN**, jurisdicción del cantón Otavalo, provincia de Imbabura, se congrega la población para distinguir los valores cívicos de ciudadanos luchadores y visionarios que propician el progreso socio-económico y productivo del país;
- Que**, la comunidad genera nuevos derroteros de bienestar, con espacios vitales para una convivencia armónica y participativa que trasciende por su visión creadora e incidencia en el crecimiento colectivo conjugado en un enriquecedor acervo natural, histórico y cultural;
- Que**, la Asamblea Nacional resalta el significativo aporte del pueblo de **SAN JUAN DE ILUMÁN** y de sus instituciones para impulsar el desarrollo integral de la patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

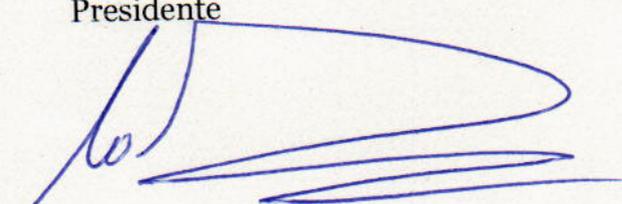
ACUERDA:

EXPRESAR un entusiasta saludo a las autoridades y habitantes de la **PARROQUIA SAN JUAN DE ILUMÁN**, del cantón Otavalo, provincia de Imbabura, motivado en la celebración de su **CENTÉSIMO TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal